INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2017

San Lorenzo, 28 de agosto de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS MARCA LEXMARK - SEGUNDO LLAMADO" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. Nº 40 – CONTRATO ABIERTO - ID 334.000.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- El Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1233/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: **240.** GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y 590. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 321135 de fecha 21/07/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: Docunet S.A., Data Systems S.A.E.C.A., Office Compu S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., Tecnología Y Electrónica S.R.L.
- El Presupuesto presentado por la empresa: OFFICE COMPU S.A.
- El Acta de Apertura N° 18/2017 de fecha 04 de Agosto de 2017:

Empresa	**OFFICE COMPU S.A.**
R.U.C. N°	80013316-1
Total de Guaraníes	**8.888.400**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017; además fue convocado el Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Institución, el ***Sr. Víctor Hugo Maldonado***; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.

Considerando la fecha límite para presentar las ofertas el 04 de agosto de 2017, a las 10:45 a.m., y teniendo en cuenta que se presentó sólo una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, se ha procedido a realizar la Apertura de sobres, en este sentido el Comité de Apertura de Ofertas se acogió a lo establecido en el *Art. 34 de la Ley Nº 2051/03,*

reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "…que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03…", en vista de que existe la necesidad imperiosa de contar con los servicios objeto del presente llamado, atendiendo a que los mismos son necesarios para llevar adelante las diferentes gestiones administrativas y académicas de la institución, este Comité de Evaluación considera oportuno el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación de la oferta, para llegar a la adjudicación de los ítems mencionados de la presente licitación.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas bajo el criterio Cumple No Cumple.

Documentaciones	OFFICE COMPU S.A.
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,* FORMULARIO Nº 4.	CUMPLE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.461.015
Foliatura Fojas Nº:	56

De las verificaciones realizadas se observa que la empresa OFFICE COMPU S.A. cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de la oferta presentada, resultando que no ha presentado errores aritméticos, y atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, se presenta la oferta de conformidad al sistema de adjudicación por el **TOTAL.**

FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK					OFFICE COMPU S.A.
1	81141804-001	FOTOCOPIADORA LEXMARK - MX 510 SERIES	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido
1.1		Kit de Mantenimiento.	1	Unidad	2.719.310
1.2		Rodillo de Separación del Alimentador Automático de Documentos (ADF Separator Roller).	1	Unidad	97.350
1.3		Pad de Retención del alimentador automático de documentos (ADF Restraint Pad).	1	Unidad	129.800
1.4		Rodillo de Arrastre (Pick Roll).	1	Unidad	129.800
1.5		Cambio de Unidad de Imagen.	1	Unidad	380.000
1.6		Diagnóstico, Configuración y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo.	1	Unidad	300.000
1.7		MPF pick roller and separator pad.	1	Unidad	136.290
1.8		ADFpick roll.	1	Unidad	551.650
2	81141804-001	FOTOCOPIADORA LEXMARK - MX 610 SERIES	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario IVA Incluido
2.1		Kit de Mantenimiento.	1	Unidad	2.719.310
2.2		Rodillo de Separación del Alimentador Automático de Documentos (ADF Separator Roller).	1	Unidad	97.350
2.3		Pad de Retención del alimentador automático de documentos (ADF Restraint Pad).	1	Unidad	129.800
2.4		Rodillo de Arrastre (Pick Roll).	1	Unidad	129.800
2.5		Cambio de Unidad de Imagen.	1	Unidad	380.000
2.6		Diagnóstico, Configuración y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo.	1	Unidad	300.000
2.7		MPF pick roller and separator pad.	1	Unidad	136.290
2.8		ADFpick roll.	1	Unidad	551.650
		Monto Total			**8.888.400**

Monto Mínimo: Gs. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil)
Monto Máximo Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones))

Aplicación del Margen de Preferencia:

Teniendo en cuenta que no existe competencia de precios en la presente licitación, no corresponde la aplicación del "Certificado de Origen Nacional", indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Análisis de los precios ofertados

Según se observa en el cuadro de precios adjudicados, los precios de la empresa OFFICE COMPU S.A. no se encuentran incididos por lo establecido en las Resoluciones Nº 956/2016 y Nº 1173/2016.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y lo asentado en los párrafos anteriores, la oferta presentada por la empresa OFFICE COMPU S.A., es conveniente a los intereses de la institución, y considerando su cumplimiento con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente será analizada en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota N° 84 de fecha 23 de agosto del corriente, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal a la empresa OFFICE COMPU S.A., quien presentan las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	**OFFICE COMPU S.A.**
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **Nº 941/2010.**	CUMPLE
II b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
II c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
II d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	CUMPLE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras de la Marca LEXMARK, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V b) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
V c) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V d) Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	CUMPLE
V e) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V d) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO APLICA
V g) Constancia de visita de haber realizado la visita de inspección y/o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
V h) Copia autenticada por escribanía de la Carta de Autorización del Representante Oficial o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado a favor del Oferente que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca Lexmark en la República del Paraguay.	CUMPLE
Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos	CUMPLE

Calificación Legal - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y verificándose que la empresa OFFICE COMPU S.A., ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° **849/2015**, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

N°	Empresa	Representantes	Cédula de Identidad Civil N°	Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003	Cumplimiento	Observaciones
1	OFFICE COMPU S.A.	**José Angel Galli Elizeche**	798.420	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Belinda Mercedes Castillo de Pettengill	449.655	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Juan Carlos Pettengill Castillo	2.392.801	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Luis Alberto Pettengill Castillo	1.686.623	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

Capacidad Financiera

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los **Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.**

	OFFICE COMPU S.A.		
Ratio de Liquidez	**2.016**		
Activo Corriente	8.390.132.084	2,56	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.280.589.778		
Razón de Endeudamiento			
Total Pasivo	5.113.188.398	0,45	CUMPLE
Total Activo	11.385.549.492		
Rentabilidad/Patrimonio			
Utilidad Neta	408.397.463	0,07	CUMPLE
Patrimonio Neto	6.272.361.094		

Como puede observarse en el cuadro antes expuesto, la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en el punto 20 – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la la experiencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa OFFICE COMPU S.A., las que se expone en el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia / Oferente	**OFFICE COMPU S.A.**		**Cumplimiento**
Copia de Contratos y/o Facturación anteriores de Provisión de Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras de la Marca LEXMARK, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016, equivalente mínimamente al 50% de monto máximo del presente llamado.	50%	Sumatoria de las Copias de Contratos y/o Facturaciones Presentadas	68.881.490
Monto de la Oferta/Monto Máximo: 45.000.000	**22.500.000**		**CUMPLE**

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar la verificación de las especificaciones técnicas al Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Institución, el ***Sr. Víctor Hugo Maldonado*** de la Oferta presentada por la empresa OFFICE COMPU S.A., quien manifiesta que los servicios ofertados cumplen con lo requerido, verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en la Anexo C, en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los servicios a ser proveídos, el plazo y el lugar de entrega y además de presentar la declaración Jurada de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, considerando que la empresa OFFICE COMPU S.A., cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS MARCA LEXMARK - SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. Nº 40 – CONTRATO ABIERTO- ID 334.000,*** a la empresa que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 OFFICE COMPU S.A., por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende al monto máximo de G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y al monto mínimo de G. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Servicios de Mantenimiento de Fotocopiadoras", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

3 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones) previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2017, y el saldo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Sr. Víctor H. Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados